

Resolución  
NRO.110/2018

Acta N° 018/2018

Santa Rosa, 31 de julio de 2018.-

**VISTO:** que en Orden de descargo nro 1250, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FP del mes de Setiembre/17.

**CONSIDERANDO: I)** Que en, las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**


1) Reiterar el gasto correspondiente al FIGM ( OD 1250 ) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución .

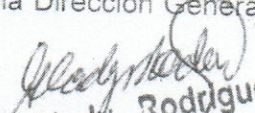
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

  
Sr. Rober Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

  
Prof. Federico Cabreré Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa